

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ****CALLE 12 C No. 7-36 piso 11****jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co****Telefax 2837014**

REF. : PROCESO ORDINARIO No. 2021-000483
DE : JORGE LUIS MANZANARES MARQUEZ.
CONTRA : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE
LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP., .la ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. Y el FONDO DE
PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE
COLOMBIA.

En Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo la hora de las diez de la mañana (08:00 AM) día y hora previamente señalados por auto anterior, para la verificación de la presente diligencia, el suscrito Juez en asocio de su secretaria Ad Hoc se constituyó en audiencia pública y la constituyó abierta.

ETAPA CONCILIATORIA:

Se declara fracasada la etapa de conciliación. Se continúa el trámite subsiguiente de la presente audiencia.

EXCEPCIONES:

*Las propuestas poseen el carácter de perentorias o de mérito deberán resolverse al momento de emitir la sentencia, entre ellas la falta de legitimación por pasiva propuesta por **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.**, que debe resolverse de fondo en virtud de lo dispuesto en el Art. 100 del Código General del Proceso.*

SANEAMIENTO

Acto seguido procedió la titular a examinar el expediente y al momento no se encontró causal de nulidad o de sentencia inhibitoria en el proceso que invalide lo actuado, por lo cual procede llevar a cabo la etapa de fijación de litigio.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

El litigio versará sobre todos los hechos de la demanda, pues las encartadas no coincidieron en aquellos que tuvieron por ciertos.

*En términos generales el problema jurídico a resolver, se centrará en determinar si la demandante **JORGE LUIS MANZANARES MARQUEZ** le asiste el derecho al reconocimiento y pago de la pensión de jubilación contenida en el Art. 98 de la Convención colectiva celebrada entre INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES y SINTRASEGURIDAD SOCIAL, a partir del 29 de junio de 2007, en cuantía equivalente al 100% del promedio mensual de lo percibido en el último año de servicio, a partir del 26 de septiembre del año 2011. Sumas debidamente indexadas.*

Como subsidiaria si hay lugar a reliquidar la pensión de vejez reconocida mediante Resolución SUB 63689 del 14 de marzo de 2019, con base en el cálculo actuarial, cuota parte y/o pago de aportes que realice el ISS en Liquidación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1653 de 1977., en consecuencia el pago retroactivo de las diferencias pensionales.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

DECRETANSE Y PRACTICA DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: La prueba documental aportada con la demanda visible a folios 14 a 102 del expediente.

PARTE DEMANDADA UGPP:

DOCUMENTALES: La prueba documental aportada con la contestación de la demanda y se encuentran relacionados a folios 156 a 276, así como el expediente administrativo de la accionante.

PARTE DEMANDADA ACP COLPENSIONES.

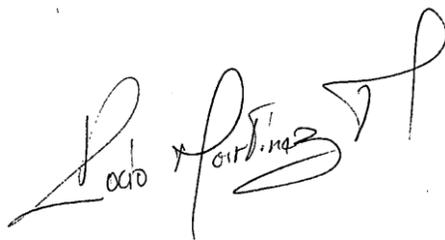
DOCUMENTALES: La prueba documental aportada con la contestación de la demanda y se encuentran relacionados a folios 330 a 341.

DE OFICIO: Se REQUIERE a la parte demandante, para que se sirva allegar los formularios cetil de los tiempos laborados para el Instituto de los Seguros Sociales; así como la Convención colectiva celebrada entre INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES y SINTRASEGURIDAD SOCIAL, junto con su respectivo certificado de depósito ante el Ministerio del Trabajo.

AUTO:

*Se cita a las partes para llevar a cabo audiencia dispuesta en el Art. 80 del C.P.T.Y.S.S., el día **JUEVES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, A PARTIR DE LAS 08.30AM.***

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rocio Carolina Martinez', with a stylized flourish at the end.

ROCIO CAROLINA MARTINEZ

Secretaria Ad Hoc.

ACCEDA EN EL SIGUIENTE ENLACE A LA GRABACION DE ESTA AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6ccebda8-8614-4c38-b778-7a6014cefea2?vcpubtoken=56db9d48-1bfe-4386-b84f-f6d32a3b002d>